



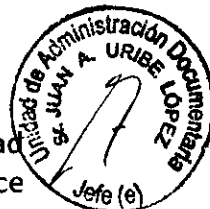
# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0169

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 09 ABR. 2012



Visto el Oficio N° 208-2012-GORE-ICA/DRTC mediante el cual la Unidad Ejecutora 200 Transportes solicita la incorporación del Saldo de Balance correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 023-2012-DRTC-ICA/OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 200 Transportes solicita la incorporación del Saldo de Balance correspondiente al ejercicio fiscal 2011 por las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados;

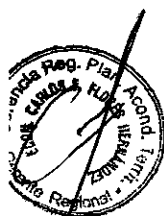
Que, en el caso de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados se ha realizado la evaluación financiera determinándose que los niveles de ejecución del gasto no justifican la incorporación del saldo de balance correspondiente, en el caso de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias procede la incorporación ya que la Unidad Ejecutora no cuenta con Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, finalmente en el caso de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, ya se emitió la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que pueden ser incorporados durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:



2012-01-01

### Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.21,955.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

En Nuevos Soles

|                       |                                  |                  |
|-----------------------|----------------------------------|------------------|
| FTE. FTO.             | : 4 Donaciones y Transferencias  |                  |
| RUBRO                 | : 13 Donaciones y Transferencias |                  |
| 1                     | : Ingresos Presupuestarios       | 21,955.00        |
| 1.9                   | : Saldo de Balance               | 21,955.00        |
| 1.9.1                 | : Saldo de Balance               | 21,955.00        |
| 1.9.1.1               | : Saldo de Balance               | 21,955.00        |
| 1.9.1.1.1             | : Saldo de Balance               | 21,955.00        |
| 1.9.1.1.1.1           | : Saldo de Balance               | 21,955.00        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |                                  | <b>21,955.00</b> |
|                       |                                  | =====            |

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

#### EGRESOS

|                       |                                                 |
|-----------------------|-------------------------------------------------|
| SECCIÓN SEGUNDA       | : Instancias Descentralizadas                   |
| PLIEGO                | : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica |
| FUENTE FINANCIAMIENTO | : 4 Donaciones y Transferencias                 |
| UNIDAD EJECUTORA      | : 200 Transportes                               |

|                        |                                                    |
|------------------------|----------------------------------------------------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 01 Programas Presupuestales Enfoque a Resultados |
| PRODUCTO / PROYECTO    | : 3000132 Camino Departamental Con Mantenimiento   |
| ACTIVIDAD              | : 5001449 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial   |
| FUENTE FINANCIAMIENTO  | : Donaciones y Transferencias                      |

|                                           |                  |
|-------------------------------------------|------------------|
| <b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>                | <b>15,614.00</b> |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 15,614.00        |

**TOTAL S/. 15,614.00**



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0169

- 2012 - GORE-ICA/PR

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestales No Resultan Producto  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000942 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



## 5 GASTOS CORRIENTES

246.00

2.3 Bienes y Servicios

246.00

TOTAL S/. 246.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestales No Resultan Producto  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5001110 Promoción y Regulación Servicios Telecom.  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

## 5 GASTOS CORRIENTES

5,000.00

2.3 Bienes y Servicios

5,000.00

## 6 GASTOS DE CAPITAL

1,095.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

1,095.00

TOTAL S/. 6,095.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 21,955.00

TOTAL PLIEGO 21,955.00

## Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

## Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

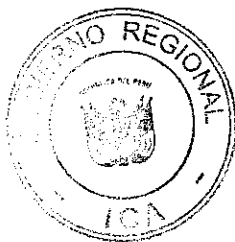
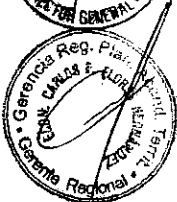
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

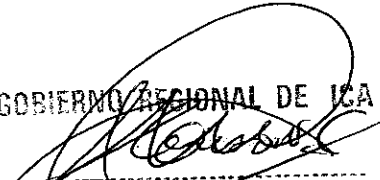
09/04/12

#### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
  
ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



#### GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 09 de Abril del 2012

Of. Circular N° 0589-2012-GORE-ICA-UAD

Señor **PRESIDENCIA REGIONAL**

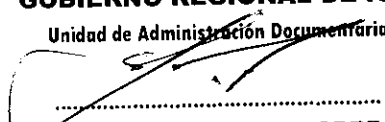
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0169-2012 fecha 09-04-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)